

Resolución Directoral

Lima, ...23... de.....Mayo..... de 2025

VISTOS:

La Nota Informativa N° 112-2025-UFGRD-PP068/INO, Informe N° 034-2025-UFOM-OEPE/INO, Informe N° 021-2025/UFPI-OEPE/INO, Informe N° 018-2025/UFP-OEPE/INO, Nota Informativa N° 068-2025-OEPE/INO e Informe N° 092-2025-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, con Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema de interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 2.21 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 060-2024-PCM define a los Planes Específicos en Gestión de Riesgo de Desastres Constituyen instrumentos técnicos que detallan las acciones específicas destinadas a la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres y son aprobados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias.; asimismo, el numeral 39.1 del Artículo 39 del citado reglamento dispone que, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de acuerdo a sus competencias, formulan y aprueban planes específicos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y de acuerdo a los lineamientos aprobados por el ente rector del SINAGERD, en los cuales se indique la articulación entre planes, según corresponda;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, el cual establece los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres con la Nota Informativa N° 112-2025-UFGRD-PP068/INO en atención al Informe N° 009-2025-ETPC/INO remitió a la Dirección General el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de navidad 2025 y año nuevo 2026 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", para su aprobación, que tiene por finalidad fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las fiestas de navidad 2025 y año nuevo 2026 que ponga en riesgo la salud ocular de las personas;



Que, a través de la Nota Informativa N° 068-2025-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hizo suyo las opiniones favorables formuladas por las Unidades Funcionales de Organización y Modernización, Planeamiento Institucional y Presupuesto en los Informes N° 034-2025-UFOM-OEPE/INO, N° 021-2025/UFPI-OEPE/INO y N° 018-2025/UFPOEPE/INO al Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de navidad 2025 y año nuevo 2026 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”; asimismo, precisó que, el aludido documento técnico, en relación a la proyección de gastos es por un total de S/ 1,000.00 que se financiará a través del PP 068 debido a la existencia de saldos presupuestales en las actividades programadas, recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo al Informe N° 092-2025-OAJ-INO la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable respecto a la aprobación del Documento Técnico antes mencionado”;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de navidad 2025 y año nuevo 2026 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, que consta de treinta y ocho (38) folios, que incluye siete (07) anexos, que debidamente visados forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, realice el seguimiento, ejecución y supervisión del Plan de Contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de navidad 2025 y año nuevo 2026 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”.

Artículo 3.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TLZO/LECD/jlcr.

Distribución:

- () Dirección General
- () OEPE
- () OAJ
- () OEI
- () Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OPTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025 Y AÑO NUEVO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OPTALMOLOGÍA – INO “*Dr. Francisco Contreras Campos*”

LIMA – PERÚ

2025

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE POSIBLES EVENTOS DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2025 Y AÑO NUEVO 2026 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, contribuye a disminuir específicamente daños a la salud ocular. Esta acción tiene particular importancia, ante algún tipo de evento que se pueda presentar o afectar a las personas que se encuentren expuestas de forma directa e indirecta durante las festividades por la manipulación de forma inadecuada de productos pirotécnicos, fuegos artificiales, bombardas y otros similares.

En ese sentido, como parte de las acciones del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, se han identificado los riesgos que pueden presentarse durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026, las cuales podrían causar daño a la salud ocular.

Estas actividades, se inician el 23 de diciembre del 2025 hasta el 02 de enero de 2026 y podrán ser ampliadas de acuerdo a la indicación de los organismos correspondientes.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", asume su rol frente al requerimiento masivo de pacientes con problemas en salud ocular durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026, orientando sus acciones a brindar una respuesta articulada e inmediata, las cuales son parte del presente plan.

II. FINALIDAD

Fortalecer la organización del Instituto, para una oportuna y adecuada respuesta ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 que ponga en riesgo la salud ocular de las personas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivos Generales:

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes, ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026.

3.2 Objetivo Específico:

Establecer acciones de preparación y respuesta en el Instituto ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026.



IV. BASE LEGAL

- 4.1 **Ley N° 26842**, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 4.2 **Ley N° 31061**, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- 4.3 **Ley N° 29664 y reglamento**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.4 **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.5 **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 4.6 **Ley N° 32185**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 4.7 **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.8 **Decreto Supremo N° 027-2017-SA**, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- 4.9 **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 4.10 **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- 4.11 **Resolución Ministerial N.° 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- 4.12 **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 4.13 **Resolución Ministerial N° 064-2025/MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Salud.
- 4.14 **Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D**, que crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología modificada mediante R.D. N°203-2023-INO-D.
- 4.15 **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.16 **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que reconfirma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.17 **Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.18 **Resolución Directoral N° 202-2024-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología.



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 - Lima.

VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del escenario de riesgo

El escenario de riesgo es la representación de la interacción del peligro y la vulnerabilidad, en un territorio y en un momento determinado.

6.1.1. Identificación del peligro

En el cuadro N° 01 se identifica el peligro sobre la movilización y/o desplazamiento masivo ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026, cuyos efectos son el incremento en la demanda de atención ocular e impacto en la operatividad del servicio de salud.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro.

AMENAZA	TIPO DE PELIGRO	DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Posibles eventos adversos (lesiones oculares por quemaduras, explosiones, desórdenes sociales, accidentes de tránsito, accidentes por pirotécnicos, violencia, aplastamiento) y alteración de la salud por el desplazamiento de personas durante las festividades.	Antrópico (Externo o interno)	Evento masivo a causa de las movilizaciones por fiestas de Navidad y Año Nuevo. ▪ Accidentes y/o daños oftalmológicos.	▪ Evento: Fiestas de Navidad y Año Nuevo. Lugar: Lima Fecha: 25 de diciembre 2023 Magnitud: Bajo	Fiestas de Navidad y Año Nuevo, dichas festividades se celebran con materiales pirotécnicos, que podrían ocasionar probables accidentes.

Elaboración: UFGRD – INO

Asimismo, se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro impacta directamente al Instituto por lo que afecta la operatividad del servicio. Las movilizaciones y/o desplazamientos masivos ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 es un tipo de peligro antrópico que puede ser externo o interno.



6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

En el análisis de la vulnerabilidad se identificó y analizó parámetros de evaluación relacionados a la población y servicios de salud, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

6.1.2.1. Factor de Exposición

Identificado el peligro hemos indagado sobre las fiestas de Navidad y Año Nuevo, donde hay riesgo de accidentes por el uso inadecuado de pirotécnicos.

6.1.2.2. Factor de Fragilidad

Las condiciones de desventaja o debilidad frente a posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 se detallan a continuación:

- Las vías de acceso en riesgo ante el desplazamiento masivo de personas de diferentes partes del país hacia la ciudad de Lima, así como por la visita de personas extranjeras por las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026.
- Elevado índice de accidentes de tránsito (microbuses, custers, camionetas rurales, automóviles, moto lineal y/o mototaxi), caos vehicular, trauma acústico y/o afecciones oculares.
- Alta vulnerabilidad de los sistemas de comunicación (teléfono fijo, móvil, radio tetra, VHF, HF e internet) por congestión de los servicios de comunicación.
- Posible riesgo por acciones de violencia social que afecten el servicio eléctrico, agua potable y saneamiento.

6.1.2.3. Factor de Resiliencia

Se analiza la capacidad del Instituto para asimilar y recuperarse ante una situación de peligro.

Índice de seguridad hospitalaria

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.



El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

6.1.2.4. Factor de daños a la salud

Según la Oficina de Estadística e Informática del INO, los diagnósticos más frecuentes en el servicio de emergencia en el año 2023 son: Queratitis (4540 casos), traumatismo del ojo y la órbita (3919 casos), cuerpo extraño en parte externa del ojo (3138 casos), desprendimiento y desgarro de la retina (722 casos), glaucoma (632 casos), trastornos del cuerpo vítreo (567 casos), iridociclitis (521 casos), celulitis (289 casos), conjuntivitis (279 casos), herida de la cabeza (141) y otros diagnósticos (506 casos).

Cuadro N° 02: Diagnósticos más frecuentes en el Departamento de Atención Especializada en Emergencia año 2024

CIE-10	DIAGNÓSTICOS	ATENCIONES
H16	Queratitis	4,540
S05	Traumatismo del ojo y la órbita	3,919
T15	Cuerpo extraño en parte externa del ojo	3,138
H33	Desprendimiento y desgarro de la retina	722
H40	Glaucoma	632
H43	Trastornos del cuerpo vítreo	567
H20	Iridociclitis	521
L03	Celulitis	289
H10	Conjuntivitis	279
S01	Herida de la cabeza	141
Otros diagnósticos		506
Total general		15,254

Fuente: SisGalenPlus - INO

6.1.3. Determinación del nivel de riesgo

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026, por lo que representa un riesgo en nuestra sociedad.

Cuadro N° 03: Nivel del riesgo del peligro identificado.

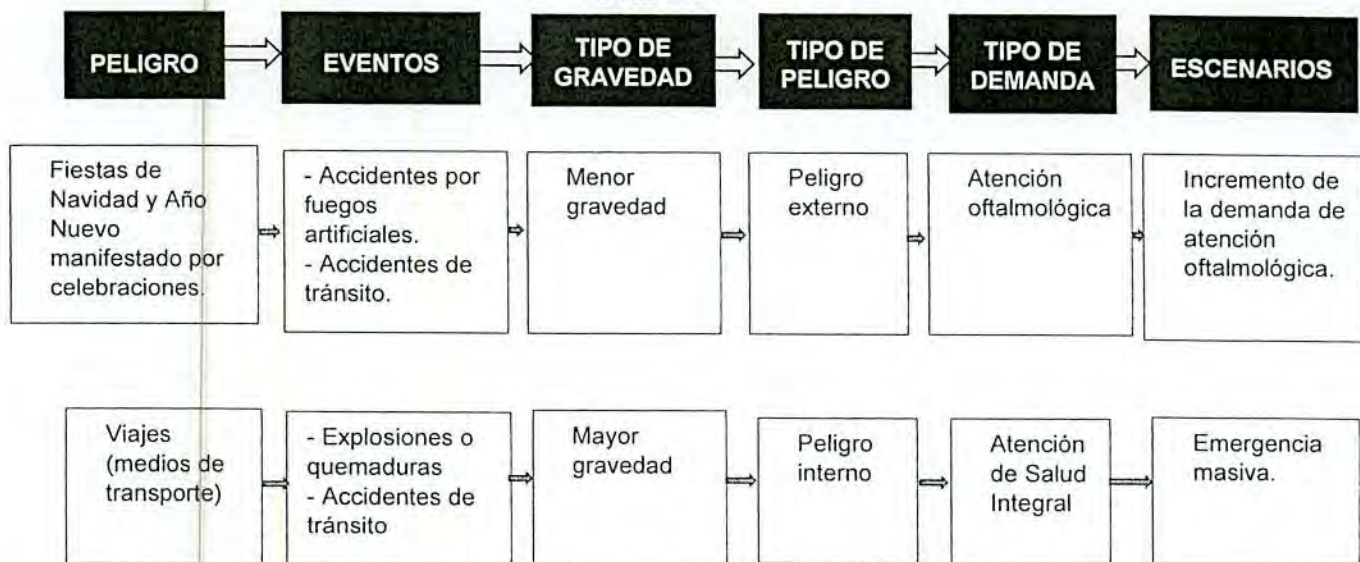
AMENAZA	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Emergencia masiva por conflicto social, uso inadecuado de pirotécnicos, movilización o desplazamientos masivos.	Es un tipo de peligro antrópico, cuyos eventos está programados anualmente, sin embargo, tendría baja incidencia en el Instituto. (BAJO)	Afectaría la seguridad estructural, no estructural y funcional del Instituto, por lo tanto, la vulnerabilidad es BAJO.	BAJO

Elaboración: UFGRD – INO



Por lo tanto, la movilización y/o desplazamiento masivo durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026, tiene un nivel de riesgo BAJO (Ver cuadro N°

Cuadro N° 04: Caracterización del peligro de movilización y/o desplazamientos masivos.



Elaboración: UFGRD – INO

6.2. Organización frente a una emergencia

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

La actualización del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres - GTGRD del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" fue aprobada mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Lo conforman:

6.2.1. Presidente

Director General del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

Funciones

- Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
 - Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
 - Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
 - Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
 - Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.



- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.

6.2.2. Secretario Técnico

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
- b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne la presidente del GTGRD.

6.2.3. Miembros Integrantes:

- 1. Director Adjunto.
- 2. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- 3. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- 4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
- 5. Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
- 6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
- 7. Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.
- 8. Jefa del Departamento de Enfermería.
- 9. Jefe de la Oficina de Personal.
- 10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
- 11. Jefa de la Oficina de Logística.
- 12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.



Funciones de los Miembros

a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD:

- estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
 - c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
 - d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
 - e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
 - f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

Sistema de Comando de Incidentes – S.C.S

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar la toma de decisiones con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes. Es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular.

Existen ocho funciones en SCS: Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.

- a. **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información a los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- b. **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- c. **Función de Operaciones:** Es asumida por la Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- d. **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- e. **Función Logística:** Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales,



suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.

- f. **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- g. **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de Unidad Funcional de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- h. **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.

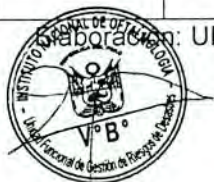


6.3. Procedimientos específicos

6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud:

Cuadro N° 05: Acciones de preparación ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026.

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	Meta física	PREPARACIÓN			
						Tareas	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°07. Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias , desastres, efectos del cambio climático y amenazas globales	N°07.05 Entrenamiento con prácticas seguras para la resiliencia ante emergencias y desastres y a la seguridad y defensa nacional en el país.	Gestión Prospectiva y Correctiva	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe técnico	01	Elaboración y revisión del Plan de Contingencia	1era y 2da semana de marzo 2025	UFGRD/ Equipo Técnico para la elaboración y validación de planes de contingencia/ OEPE	RO PPR 068
	N°07.04 Gestión de información y comunicación ante emergencias y desastres en salud eficiente y oportuna para la toma de decisiones del sistema de salud.		Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres.	Reporte	01	Monitoreo de la alerta.	Desde el 23 de diciembre hasta el 02 de enero de 2026	UFGRD	RO PPR 068
						Revisión y evaluación de la operatividad de los servicios indispensables (recurso humano, medicamentos y líneas vitales).		GTGRD Farmacia Emergencia OSG	RO PPR 068
						Reporte diario de la situación en sobredemanda.		UFGRD	RO PPR 068
						Difusión del plan de contingencia.	Acto resolutivo aprobado	UFGRD	RO PPR 068



Elaboración: UFGRD - INO

6.3.2. Procedimiento de alerta

1º Etapa de alerta: Se evalúa la situación y efectos ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 en el Instituto Nacional de Oftalmología.

2º Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y las áreas involucradas, según el siguiente orden:

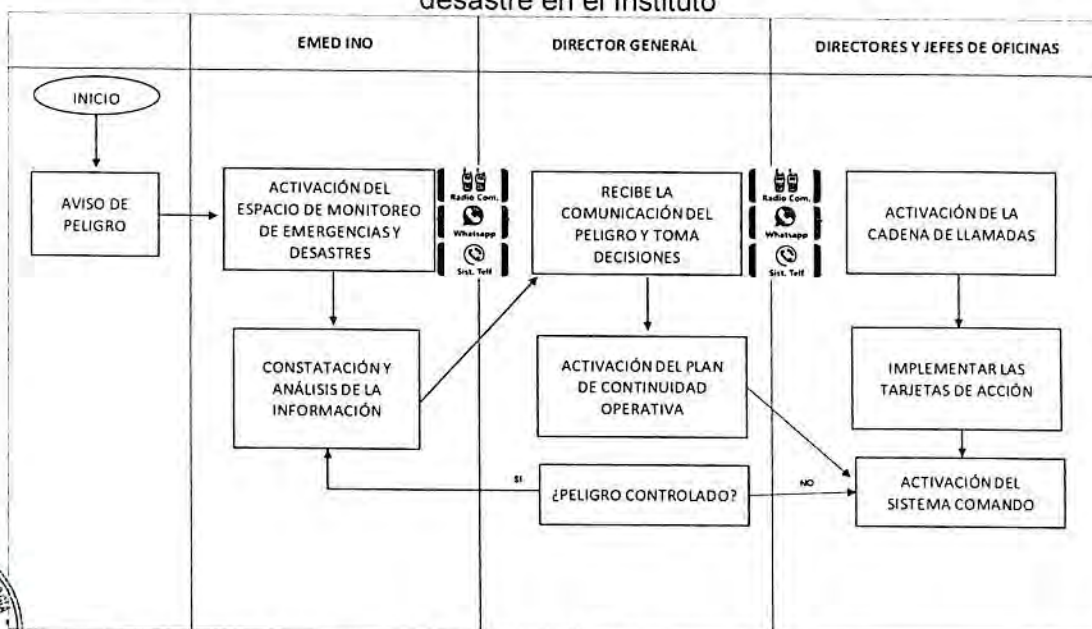
ORDEN	CADENA DE LLAMADAS
	• Director General • Director Adjunto • Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia. • Médico Jefe de Emergencia • Coordinador de la UFRD
2º ORDEN	• Miembros del Grupo de Trabajo • Jefes del Departamento • Jefes de Servicios • Jefes de Oficinas

3º Etapa de gestión de la información y comunicación: Se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.

La UFRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

El médico jefe de guardia y/o equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA y DIRIS Lima Centro.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva Administrativa N° 250-MINSA/DIGERD



4º Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.

En caso de un incremento de la demanda no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizandorecursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

a) **Comando:** La conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

El GTGRD se reúne a través de la plataforma virtual zoom o de manera presencial para evaluar la situación y decidir las acciones de respuesta ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026.

b) **Coordinaciones:**

En caso de que sea un evento con víctimas múltiples y con movilización de recursos, el EMED Salud INO enviará dentro de las dos primeras horas la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud – EDAN y en las 24 horas el reporte de situación al COEN que contiene información consolidada del número de lesionados, fallecidos, ambulancias y recursos de otros sectores.

Los medios de comunicación disponibles en el EMED Salud del INO son:

- Antena de radio y base ubicada en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres cuyo indicativo es OCCA - 5.
- Sistema de perifoneo.
- Teléfonos y anexos fijos.
- Móviles institucionales.
- Equipos de radio base VHF (01) y HF (01).
- Equipos de radio portátil VHF
- Equipo de radio incorporada a la ambulancia
- Equipo tetra de comunicación con radiocomunicaciones del MINSA, COE Salud y DIRIS Lima Centro.
- Correo institucional

Estos equipos de radio permiten tener comunicación activa y en tiempo real con la Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) con el indicativo OCCA - 99, con Central MINSA al indicativo OCCA - F80 y con la radio tetra a DIRIS Lima Centro, COE Salud y Central MINSA en caso de un evento adverso o desastre.

Asimismo, el INO es una entidad altamente especializada en oftalmología que no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, sin embargo, dispone de una unidad de referencias y contrarreferencias que coordina el traslado de pacientes que presentan patologías que requieren de prestaciones de salud no oftalmológicas.



6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 para hacer frente el incremento de la demanda oftalmológica.

Cuadro N° 06: Acciones de respuesta para la organización de la atención en salud

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	ÁREA RESPONSABLE
1. PLANEAMIENTO	1.1. Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Equipo técnico de planes de contingencia Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres - UFGRD Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - OEPE
	1.2. Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. 1.3 Monitoreo de la alerta 1.4. Evaluar la operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos. 1.5. Verificación de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). 1.6 Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto. 1.7. Los servicios y oficinas evaluarán la necesidad de personal reten.	Servicio de Farmacia/ UFGRD/ Oficina de Servicios Generales -OSG
2. GESTIÓN DE SUMINISTROS	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 2.1 Revisión y provisión de stock de medicamentos. 2.2 Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). 2.3 Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud.	FARMACIA, OSG, GTGRD
3. REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: 3.1. Habilitar, acondicionar y equipar las áreas de expansión interna I, II y III. (cuando lo amerita). 3.2. Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. 3.3. Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención. 3.4. Favorecer la continuidad operativa de la institución.	OSG (Seguridad), Brigadistas/ UFGRD
4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	4.1 Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.	Departamento de Atención Especializada en Emergencia – DAEE/ Centro Quirúrgico y Hospitalización- CQyH, Departamento de Enfermería- DENFER, Servicio de Laboratorio
5. TRIAJE	5.1 Se evaluará según gravedad. 5.2. Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad a los pacientes y/o personal de la institución afectados.	
6. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	6.1. En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. 6.2. Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.	
7. SALUD MENTAL	7.1. Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	Servicio de Psicología
8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	8.1. Estudiar la magnitud del impacto del evento. 8.2 Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD/ Oficina de Epidemiología - OEPI
9. MANEJO DE CADÁVERES	9.1. - El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.	DAEE/ OEPI/ Ministerio Público
10. SALUD AMBIENTAL	10.1. - Coordinar el recojo de residuos sólidos.	OSG, UFGRD
11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	11.1. - Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.	OSG, Unidad Funcional de Seguros, Referencia y Contrarreferencia - UFSRyC

Elaboración: UFGRD - INO



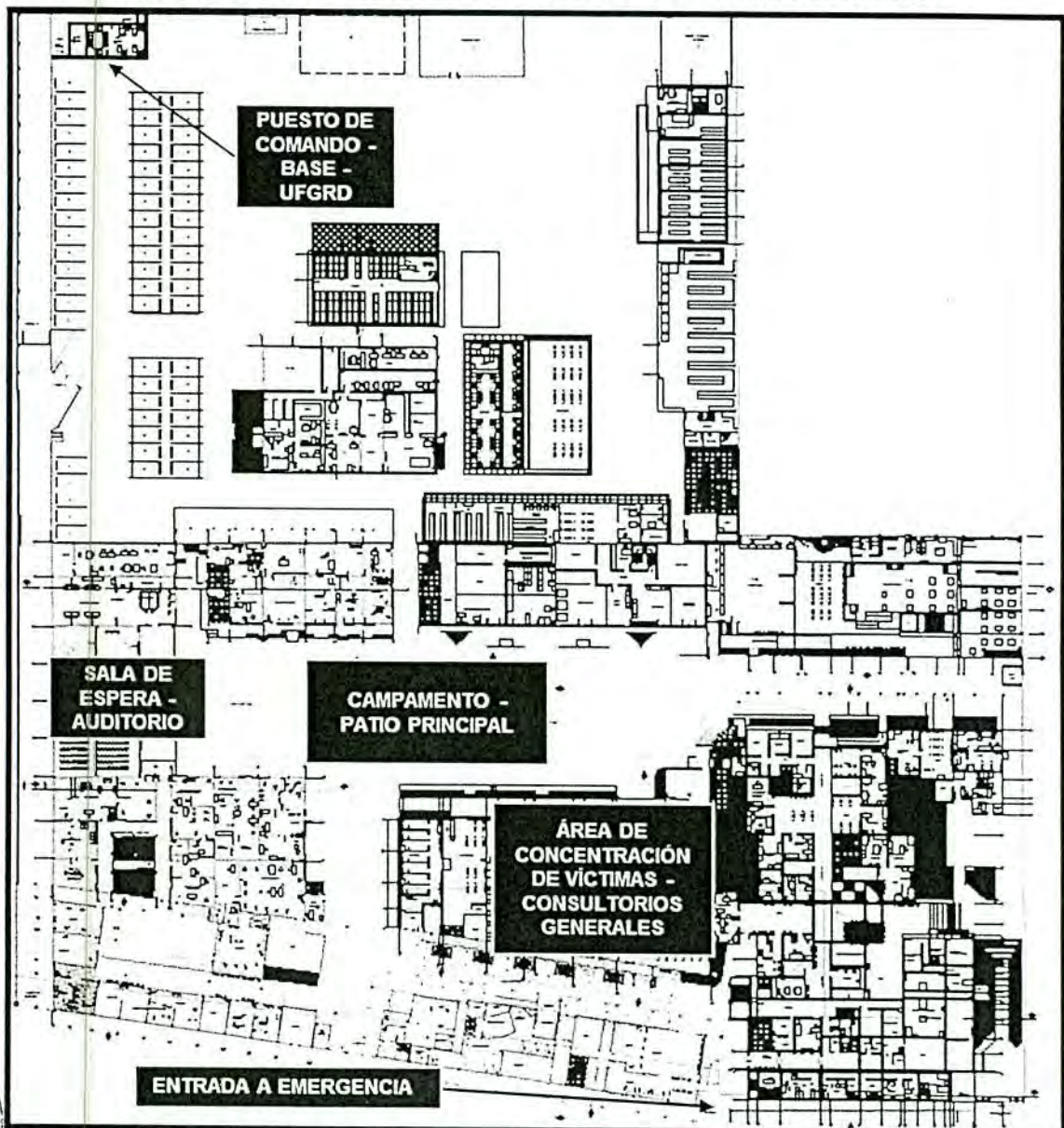
6.3.5. Procedimiento de continuidad de servicios

Ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 se tendrán en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios contemplados en el Plan de Continuidad Operativa del Instituto Nacional de Oftalmología.

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS (ver croquis N° 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la instalación de la infraestructura móvil equipada (carpa) y de las instalaciones necesarias que permitan continuar con la atención oftalmológica durante una emergencia por desastre y por la alta demanda de pacientes oftalmológicos.

Croquis N° 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO



Elaboración: Equipo UFGRD

b) Activación de la continuidad operativa

El Departamento de Atención Especializada en Emergencia brinda atención oftalmológica las 24 horas al día, por lo cual, al presentarse una emergencia por desastre y por posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026, que conlleven a alta demanda de atención oftalmológica, se debe reportar el hecho de forma inmediata (según la cadena de mando) para activar el plan de continuidad operativa.

Asimismo, el flujo de comunicación es indispensable para la activación del plan y estará presente en los procedimientos establecidos. Los primeros medios de comunicación que se usarán simultáneamente son mensajes de texto por celular y radio.

La máxima autoridad presente en la institución activa el plan, de acuerdo a la siguiente jerarquía en la institución: Director General, Director Adjunto, Coordinador de la UFGRD, Jefa de Emergencia o Jefa de Guardia quién comunicará a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

c) Flujo de acciones

- Fase de alerta

La situación de alerta se declara cuando la más alta autoridad de salud de la entidad o institución toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso. Consiste en el monitoreo permanente de los peligros a través del EMED Salud INO.

La Directiva Administrativa N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, a sus bienes y a su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

Asimismo, esta fase está referida a la recolección de información sobre los daños y las necesidades de la institución durante una emergencia, asimismo se realiza el reporte inicial a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará previamente con el Servicio de Seguridad para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- Fase de ejecución

Esta fase inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa a cargo de la máxima autoridad presente en el Instituto, quién es el encargado de dar aviso al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Sistema de Comando Salud INO.



El Comandante de incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del Sistema de Comando Salud - SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

Los ambientes y equipos se encuentran identificados (ver croquis N° 01), en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento. Posteriormente, se inician las tareas de activación de las líneas vitales (energía, agua y saneamiento) y de los sistemas de comunicación. Luego se coordinará la instalación del equipo de profesionales, mobiliario y equipamiento, que deberá ser lo más breve posible.

- Fase preparatoria de desactivación

Esta fase se realizará en simultáneo con la fase de ejecución y tiene en cuenta las siguientes actividades: se elaborará el censo del personal institucional en coordinación con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, así como brindar asistencia de primeros auxilios y atención psicológica en caso lo amerite.

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.



Finalmente, el Director General indica la culminación del Plan de Continuidad Operativa.

6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Cuadro N° 07: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción del plan de contingencia

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA
		PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD				
N°07. Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos del cambio climático y amenazas globales	N°07.05 Entrenamiento con prácticas seguras para la resiliencia ante emergencias y desastres y a la seguridad y defensa nacional en el país.	PP 0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO	- Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico (01)
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres		5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación	- Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. - Evaluar la operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos. - Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto. - Los servicios y oficinas evaluarán la necesidad de personal reten.		Reporte	
	N°07.04 Gestión de información y comunicación ante emergencias y desastres en salud eficiente y oportuna para la toma de decisiones del sistema de salud.		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres		5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	GESTIÓN DE SUMINISTROS Y PERSONAL		La UFGRD monitorea las siguientes actividades: - Revisión y provisión de stock de medicamentos. - Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). - Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. -Se evaluará la probabilidad de programar personal reten.
								REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA



OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA
		PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA				
N°07. Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos del cambio climático y amenazas globales	N°07.04 Gestión de información y comunicación ante emergencias y desastres en salud eficiente y oportuna para la toma de decisiones del sistema de salud.	0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.	Respuesta	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	- Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.	Reporte
						TRIAJE	- Se evaluará según gravedad. - Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.	
						ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	- En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. - Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.	
						SALUD MENTAL	- Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.	
						VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	- Estudiar la magnitud del impacto del evento. - Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.	
						MANEJO DE CADÁVERES	-El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA	
						SALUD AMBIENTAL	- Coordinar el recojo de residuos sólidos.	
						TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	- Coordinar la referencia y el traslado de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.	

Elaborado por: GRD-INO



6.5. Presupuesto y financiamiento

El presupuesto total del Plan de contingencia ante posibles eventos durante las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" es de **S/ 1,000** soles financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan. Por otro lado, en caso se active el evento adverso, las actividades contempladas en el siguiente plan lo realizará personal activo de la institución.

Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	CLASIFICADOR	TOTAL PROYECTADO	DETALLE
PPR 068	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	21. 113. 11	S/ 1,000	Personal CAS activo (Módulos operativos del EMED Salud INO)
	Presupuesto Total			S/ 1,000	

Respecto a la implementación y ejecución del Plan de Contingencia, se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Asimismo, conforme a la Resolución Directoral N°0002-2023-EF/63.01 Establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban el Instructivo para el registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional (COVID 19), y los "Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición", aprobados mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01.



6.6. Monitoreo y evaluación

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con el Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

VII. ANEXOS

- 7.1 Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
- 7.2 Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
- 7.3 Anexo N° 03: Sistema de comando salud
- 7.4 Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
- 7.5 Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
- 7.6 Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud
- Anexo N° 07: Bibliografía



Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

Las fiestas de Navidad 2025 y Año Nuevo 2026 se estima una gran concentración de población que se movilizará en Lima y provincias, por el nacimiento del niño Jesús, celebraciones con juegos pirotécnicos con probable riesgo de accidentes. Asimismo, se estima que habrá circulación de transporte público masivo de la población y con ello, el riesgo de probables accidentes de tránsito, que podrían ocasionar daños a la salud ocular durante las festividades.



Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Las acciones se iniciarán ante la activación del evento, se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con el presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien le suceda en función.

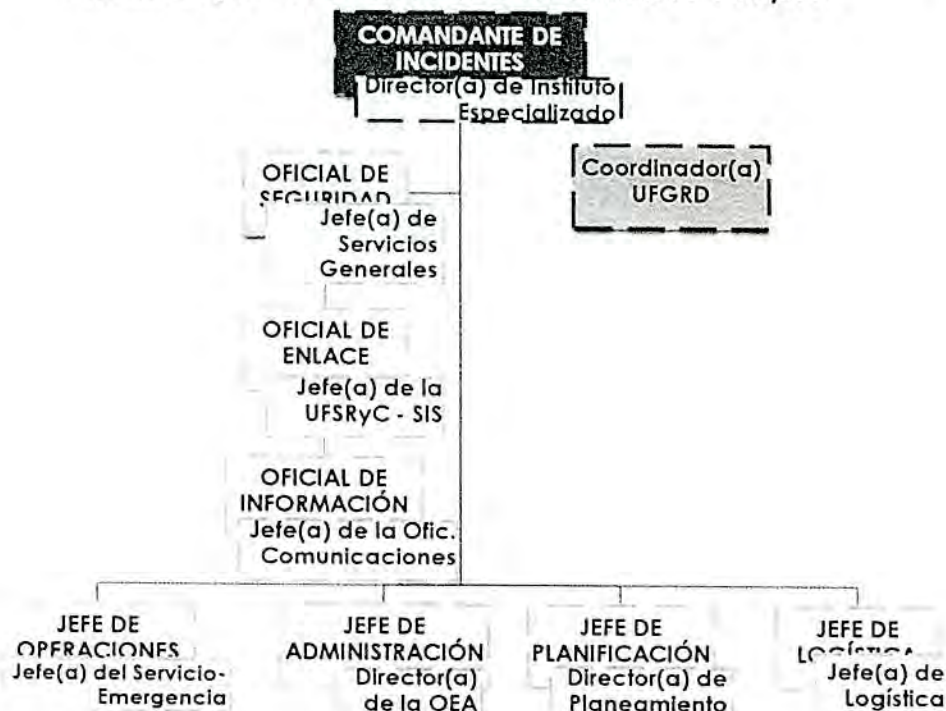


Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.

Anexo N°03

- Sistema de Comando Salud - SCS

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Cuso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC

Elaboración: Adaptado por la UFGD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando Salud se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



Anexo N°04

• Matriz de actividades y tareas.

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO	- Elaboración y revisión del Plan de contingencia
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres			- Coordinación con las jefaturas y unidades orgánicas. - Evaluar la operatividad de los servicios indispensables, sistemas de comunicación, transporte y servicios críticos. - Evaluación del escenario y coordinación con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Difusión del plan de contingencia a todo el personal del Instituto. - Los servicios y oficinas evaluarán la necesidad de personal reten.
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación	GESTIÓN DE SUMINISTROS Y PERSONAL	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: -Revisión y provisión de stock de medicamentos. - Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). - Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. -Se evaluará la probabilidad de programar personal reten.
		REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	La UFGRD monitorea las siguientes actividades: - Habilitar, acondicionar y equipar las áreas de expansión interna I, II y III. (patio principal y área de estacionamiento). - Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las áreas de expansión interna. - Coordinar el traslado de heridos a las zonas para su inmediata atención. - Favorecer la continuidad operativa de la institución.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS	- Asignar personal para la recepción y registro de las víctimas.
		TRIAJE	-Se evaluará según gravedad. -Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad a los pacientes y/o personal de la institución afectados.
		ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA	- En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. - Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.
Consulta psicológica	Respuesta	SALUD MENTAL	-Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes y familiares afectados por el escenario adverso.
Vigilancia de infecciones asociados a la atención de salud IAAS.		VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	- Estudiar la magnitud del impacto del evento. - Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		MANEJO DE CADÁVERES	-El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios de otras especialidades, por lo tanto, no realiza manejo de cadáveres.
Realizar actividades de limpieza general y ornato		SALUD AMBIENTAL	-Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la desinfección y/o evacuación de elementos que obstruyan el paso a zonas críticas.
5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	-Coordinación con los EE. SS del Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el traslado de los pacientes con complicaciones médicas a hospitales cercanos.



Elaboración: UFGRD-INO

Anexo N°05

- Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.

Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director(a) de Instituto Especializado	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O VICTOR ANDRES ESPINOZA ARANIBAR Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 993056461 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. MARCOS AUGUSTO ESPÍNOLA SÁNCHEZ Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 913814091 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. PAOLA CALDERÓN GÁLVEZ Jefa del Departamento de Atención Especializa en Emergencia.	Móvil: 950419284 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. HILDA PÁRRAGA CHAMORRO Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 948071392 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
C.P.C. AQUÍLA DE LA CRUZ SOTO Jefa de la Oficina de Logística	Móvil: 999270737 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
ING. ALEJANDRO WALTER CHAHUA LEYVA Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 940705666 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. SANDRO JORGE DULANTO ANDRADE Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 986876421 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"		4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"		3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia		323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este		3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud del Callao		2015744

HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003



Directorio telefónico de otras instituciones

INSTITUCIONES	TELÉFONOS
Defensa Civil	(01) 225-9898 Central Telefónica
Ministerio de Salud	(01) 315 6600 113 (emergencia)
EsSalud	(01) 411 8000 107 (EsSalud te cuida)
Ministerio Público	(01) 625 5555
Ministerio de Justicia – Consejo Nacional DD.HH.	(01) 204-8020 anexo 1339
Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC	(01) 615 7800 119 (mensajería de emergencia)
Defensoría del Pueblo	0800-15170
Cruz Roja	(01) 266-0481
SERVICIOS BÁSICOS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	(01) 517-1717
Sedapal (AQUAFONO)	(01) 317-8000
BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116 (01) 222-0222
Bomberos Voluntarios Internacional 14 - Breña	(01) 423-1100
Compañía de Bomberos Magdalena 36 – Pueblo Libre	(01) 261-7139
COMISARÍAS	TELÉFONOS:
Comisaría Chacra Colorada	(01) 431-3471
SERENAZGO	TELÉFONOS:
Breña	(01) 423-2111 Wsp 938 954 472
Lima (Cercado)	(01) 318-5050
Pueblo Libre	(01) 319-3160
MORGUE	TELÉFONOS:
Lima	(01) 625-5578
CENTRO ANTIRRÁBICO	TELÉFONOS:
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Alerta Médica	(01) 416-6767
Clave 1	(01) 469 9749



Anexo N°06

• **Relación de radios tetra**

ÁREA 1
SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 2

SECTOR 4, 5B, 5C, 6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schreiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C.T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA



ÁREA 2

SECTOR 4, 5B, 5C, 6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500210		
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 3

SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818- 3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA



Anexo 07

• Recursos para la respuesta en emergencia

- ✓ Conforme a la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA, y de acuerdo a los criterios operacionales del Programa Presupuestal se sugiere la implementación de brigadas que participe y resuelva con los medios adecuados las emergencias o desastres.

El supuesto empleado coincide con el Indicador de desempeño del PP 068 2025 de conformar e implementar seis (06) brigadas de 10 personas, es decir 60 brigadistas en el Instituto Nacional de Oftalmología (actualmente se cuenta con 02 brigadas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES					
VESTUARIO		DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Casaca impermeable acolchada color azul marino con cintas reflectivas plomas		6	60	24	36
Poncho impermeable color azul marino		6	60	24	36
Pantalones desmontables color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva ploma.		12	120	0	120
Correa de lona tipo militar color azul marino.		6	60	0	60
Mochila impermeable tipo camping reforzada con parilla con capacidad de 25 kilos, color azul marino.		6	60	60	0
Polo de algodón color blanco con logo y bordes azul marino.		12	120	0	120
Polo de algodón, grueso, manga larga y cuello camisero, color blanco y logotipo.		6	60	0	60
Chaleco tipo "periodista" color azul marino.		6	60	25	35
Gorro tipo legión extranjera color azul marino y logotipo.		6	60	60	0
Calzados tipo borceguíes color negro.		6	60	0	60
Botas de jebe color negro.		6	60	0	60
Guantes de lona/ cuero.		6	60	8	52
UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS		DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa impermeable tipo iglú para 3 personas.		2	20	5	15
Bolsa de dormir 2m x 1m impermeable color azul marino		6	60	19	41
Linterna con luz halógena incluyendo pilas		6	60	6	54
Herramientas multiusos		6	60	0	60
Depósito de agua portátil.		6	60	0	60
Alimentos deshidratados o secos para consumo vital diario.		6	60	0	60
Kit de primeros auxilios según anexo.		1	10	0	10
Cocinilla de gas propano de una hornilla con sistema de iluminación para camping (opcional).		1	10	NO APLICA	NO APLICA
EQUIPAMIENTO		DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Radio portátil VHF con 8 canales		6	60	5	55
Radio portátil HF (tipo mochila)		1	10	0	10



OTROS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Juego de protección (rodilleras) para adulto	60	60	14	46
Cuerdas	20	20	8	12
Protector facial	60	60	15	45
Respiradores	60	60	16	44
Lentes de protección	60	60	22	38
Casco protector	60	60	56	4
Kit de Equipos de Protección Personal (mascarilla, guantes, gel antibacterial, protector facial, otros)	60	60	10	50
Mochila de emergencia color rojo	12	12	12	0
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ Respecto a las raciones de alimentos fríos para afrontar una emergencia se ha tomado en cuenta la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

Los supuestos empleados son: duración de la emergencia a 05 días para la reserva de alimentos y se brindará soporte a los brigadistas, integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD (13 miembros) y el Sistema de Comando de Salud – SCS (09 integrantes de los cuales 06 son miembros del GTGRD) del Instituto Nacional de Oftalmología.

COMPONENTES DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS FRÍOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS BRIGADAS, GTGRD, SCI				
DESAYUNO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Leche chocolatada	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	72	308
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	100	280
Pasas deshidratadas	1	380	0	380
ALMUERZO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Frijoles tipo Cassulep/ lentejas preparadas y envasadas solo para calentar	1	380	0	380
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	163	217
Galletas de soda	1	380	90	290
Conserva de fruta	1	380	50	330
CENA	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Tallarines con pollo/ estofado de pollo o carne	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	0	380
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Infusión filtrante (sobre Té, manzanilla)	2	760	0	760
Agua de mesa (botella)	2	760	65	695
Azúcar (sobre de 15 gr)	2	760	0	760
Set de cubierto descartable (incluye servilleta)	1	380	50	330
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				



- ✓ De conformidad con la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA se consolida la lista de insumos que conforman el Kit de Primeros Auxilios para uso de las brigadas, sin embargo, la adquisición de medicamentos estará sujeto a la actualización de la Directiva según lo indicado por los sectoristas de DIGERD MINSA.

El supuesto empleado es: un kit por cada brigada implementada, es decir, 10 kits para las 10 brigadas conformadas, de acuerdo al Indicador de Desempeño del PP 068 2025. La oferta está en función al stock variable de medicamentos, materiales e insumos médicos del Servicio de Farmacia (oferta).

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA USO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

MEDICAMENTOS	DIRECTIVA**	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Atropina Sulfato 500 µg/MI (0.5 Mg/MI) INY 1 MI	4	40	40	0
Captopril 25 Mg Tab	10	100	100	0
Clorfenamina Maleato 10 Mg/MI Iny 1 MI	4	40	0	40
Clorfenamina Maleato 4 Mg Tab	20	200	0	200
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sodica) 4 Mg/MI Iny 1 MI	20	200	200	0
Dextrosa 333 Mg/MI (33 %) Iny 20 MI	4	40	32	8
Dextrosa 5 G/100 MI (5 %) Iny 500 MI	1	10	10	0
Diclofenaco Sodico 25 Mg/MI Iny 3 MI	4	40	40	0
Hidrocloridato (Como Succinato Sódico) 100 Mg Iny 2 MI	2	20	19	1
Ibuprofeno 400 Mg Tab	20	200	200	0
Metamizol Sodico 1 G Iny 2 MI	3	30	30	0
Paracetamol 500 Mg Tab	20	200	200	0
Sulfadiazina De Plata 1 G/100 G (1%) Crm 50 G	1	10	0	10
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sódica) 8 Mg Iny 2 MI	8	80	0	80
Sodio Bicarbonato 8.4 G/100 MI (8.4 %) Iny 20 MI	3	30	0	30
Diazepam 5 Mg/MI Iny 10 MI	3	30	30	0
Cloruro De Sodio Al 0.9% X 1000 MI	1	10	0	10
Ranitidina (Como Clorhidrato) 150 Mg Tab	20	200	200	0
Ranitidina 20 Mg/MI Iny 50 MI	2	20	0	20
SOLUCIONES	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Alcohol etílico (Etanol) 96° X 120 MI	1	10	0	10
Peróxido De Hidrogeno P.A. 30% X 250 MI	1	10	0	10
Agua Destilada X 100 MI	1	10	10	0
Isodime Espuma	1	10	0	10
Isodime Solución	1	10	0	10
OTROS INSUMOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Gasa Estéril 5 Cm X 5 Cm	10	100	100	0
Esparadrapo Antialérgico de Tela 7.5 Cm X 5 M	2	20	20	0
Esparadrapo Antialérgico de Plástico 2.5 Cm X 4 M	2	20	20	0
Venda Elástica 4 In X 5 Yd	4	40	0	40
Jeringa Descartable 5 MI con Aguja 21 G X 1 1/2 In	10	100	100	0
Jeringa Descartable 20 MI con Aguja 20 G X 1 In	5	50	50	0
Guante Para Examen Descartable Talla M	300	3000	3000	0



Guante Para Examen Descartable Talla L	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla S	100	1000	1000	0
Mascarilla Descartable Adulto	100	1000	20	980
Kit de Férulas Rígidas de Inmovilización Rápida Uso Ortopédico	5	50	4	46
Collarín Cervical Rígido Para Adulto	1	10	4	6
Collarín Cervical Blando Para Niño	1	10	4	6
Botiquín de Lona 25 Cm X 35 Cm X 45 Cm	10	10	0	10

****Los ítems de medicamentos están sujetos a la actualización de la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.**

- ✓ De acuerdo a la Disposición General 5.1 de la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia aprobada mediante la Resolución Ministerial N°386-2006-MINSA, las prioridades de atención se clasifican en: Prioridad I (gravedad súbita extrema), Prioridad II (urgencia mayor), Prioridad III (urgencia menor) y prioridad IV (patología agua común). En ese sentido, se tiene previsto la implementación de las áreas de expansión interna (I, II, III y IV) y del Área de Concentración de Víctimas – ACV la cual forma parte de las instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN (ÁREA I, II, III y IV) Y ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO

INFRAESTRUCTURA MÓVIL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Combustible (galones)	100	De acuerdo a la magnitud del evento.		
Cilindro de metal	2	2	2	0
Bomba manual de transferencia de combustible	1	1	1	0
Grupo electrógeno	4	4	2	2
Carpas	4	4	4	0
Equipo de aire acondicionado	8	8	8	0
Lavamanos portátil con dispensador	4	4	2	2
Reflectores	16	16	4	12
Escalera	4	4	1	3
Megáfonos	12	12	7	5
Equipo de radio base (VHF y UH)	2	2	2	0
Radio transmisor receptor VHF portátil	22	22	0	22
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	4	4	2	2
Carro transportador	4	4		4
EQUIPOS MÉDICOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Oxímetro de pulsos	12	12	5	7
Resucitador manual	12	12	8	4
Biombo de metal	40	40	12	28
Camillas (otras)	54	54	25	29
Camilla para rescate	20	20	18	2
Coche metálico para curaciones rodante	8	8	4	4
Mesa de mayo rodable	8	8	4	4
Porta suero metálico rodable	48	48	9	39



Silla de ruedas metálica	16	16	13	3
Tabla espinal	8	8	3	5
Tensiómetro	12	12	4	8
Balón de oxígeno	24	24	0	24
Equipo para inmovilización de columna	12	12	5	7
OTROS INSUMOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Bolsas de polietileno para cadáver	20	20	0	20
Estetoscopio	20	20	13	7
Algodón hidrófilo	20	20	1	19
Pijamas	48	48	48	0
Frazadas	48	48	23	25
Cubre camas	48	48	17	31
Tacho de basura	4	4	3	1
Extintor	4	4	0	4
Precintos de seguridad	20	20	2	18
Pilas (1.5 V, 1.2 V tipo C, AAA)	20	20	16	4
Batería recargable	4	4	2	2
Llave mixta 16 in	20	20	13	7
Luces de emergencia	36	36	8	28
Conos de seguridad	20	20	14	6
Tablero eléctrico (alicates, adaptadores, conectores)	9	9	2	7

- ✓ De acuerdo al Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes de la USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, se ha considerado la implementación de las instalaciones del Sistema de Comando Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD - INO EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO

PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Kit de útiles de escritorio (lápices, lapiceros, marcadores, sacapuntas, cintas de enmascarar)	9	9	9	0
Papel y hojas de paleógrafo en blanco	9	9		9
Protocolos y mapas	1	1		1
Chalecos de identificación del SCI	9	9		9
Formularios				0
PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Tablilla con prensa para escribir	9	9	9	0
Maletín	9	9	0	9
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
*Se debe contar con suficiente material para las primeras 48 horas de operación				
ÁREA DE ESPERA	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Es un área de retención donde permanecen los recursos hasta que son asignados.				
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del TGRD.	1	1	0	1
Cáño transportador	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1



BASE	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Es el lugar donde se coordinan funciones logísticas primarias (alimentación, suministros de materiales, área de descanso) que se establece si el incidente continuará por un tiempo largo.				
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
CAMPAMENTO y ZONAS DE BIENESTAR (02)	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Kit de útiles de aseo (papel toalla, gel antibacterial, alcohol etílico, paños absorbentes, jabón líquido)	30	60	10	50
Bolsas de dormir	30	60	0	60
Sanitario portátil	3	3	0	3
Lavamanos portátil con dispensador	3	3	0	3
Colchonetas	30	60	20	40
Kit de alimentos fríos (personal de salud) para 05 días	15	450	0	450
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	3	3	0	3

- ✓ De acuerdo a la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA, el Director de Instituto Especializado es el responsable de la implementación del EMED Salud INO.

EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMEDESALUDINO				
EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Equipos de cómputo	3	3	3	0
Video web CMA	1	1	0	1
Audífonos	3	3	1	2
Parlantes	3	3	0	3
Estabilizador	3	3	1	2
Laptop	2	2	1	1
Proyector multimedia	1	1	1	0
Impresora A3 full color	1	1	0	1
Scanner A3	1	1	0	1
Impresora multifuncional	1	1	1	0
Televisor	1	1	1	0
Radiograbadora	1	1	0	1
Videocámara digital	1	3	2	1
Disco duro externo	1	1	1	0
Cámara fotográfica digital	1	1	1	0
EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema operativo	SI	SI	SI	SI
Suite de ofimática	SI	SI	SI	SI
Lector/convertidor de documentos portables	SI	SI	NO	NO
Antivirus	SI	SI	SI	SI
Video llamadas	SI	SI	SI	SI
MOBILIARIOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Escritorio para PC	5	5	4	1
Sillas ergonómicas	5	5	5	0
Ecran eléctrico	1	1	1	0
Mesa grande	1	1	1	0
Sillas fijas	9	9	0	9
Estantes	4	4	4	0
Pizarras portátiles	2	2	1	1
Pizarras fijas	1	1	0	1
Rack para TV	1	1	0	1



EQUIPOS DE COMUNICACIONES	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema de HF	2	2	1	1
Sistema de VHF	1	1	1	0
Equipos portátiles VHF	15	15	1	14
Equipos portátiles HF	1	1	0	1
Equipos tetra	13	13	1	12
Equipo móvil con transmisión de datos (tablet)	1	1	0	1
EQUIPAMIENTO ADICIONAL	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Ambiente para módulo de comunicaciones y equipamiento de radio	1	1	1	0
Plotter	1	1	0	1
Grupo electrógeno +15kw	1	1	1	0
UPS para sostenimiento de energía de 1 hora	1	1	0	1
Linterna de cabeza con batería	5	5	0	5
Lámpara de emergencia recargables	2	2	0	2
Linterna de mano de doble fuente de energía (pilas recargable)	5	5	5	0
SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Servicio de telefonía fija	SI	SI	SI	SI
Servicio de telefonía celular	SI	SI	NO	NO
Servicio de internet (4 MBPS como mínimo)	SI	SI	SI	SI
Servicio de cable TV	SI	SI	NO	NO
Servicio de energía eléctrica	SI	SI	SI	SI
Servicio de agua y desagüe	SI	SI	SI	SI
Licencia para operación de radio HF	SI	SI	NO	NO
***Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA.				



Anexo N°07

• Bibliografía

- <https://www.gob.pe/feriados/60-navidad>
- <https://www.gob.pe/feriados>
- <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6425886-064-2025-minsa>
- <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/285136-643-2019-minsa>
- <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6278077-32185>
- <https://www.gob.pe/institucion/ino/normas-legales/4145687-055-2023-ino-d>
- <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/256661-26842>
- <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/5900-628-2018-minsa>

